



Córdoba, 04 de abril de 2017

VISTO:

La Res. N° 24/2017 del H.C.D. mediante la cual se dispone que el examen libre de ingles sea recepcionado para todos los cursantes de las Carreras de Posgrado de la Facultad de Odontología el día 20 de febrero del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución también dispone que la Prof. Blanca Margarita del Carmen BALMA esté a cargo de la gestión y de la toma de los mencionados exámenes;

Que conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de un instrumento contractual en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido;

Que por lo tanto procede tan solo reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato;

Que la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12 Art.1°, confiere atribuciones para reconocer servicios,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

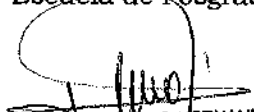
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

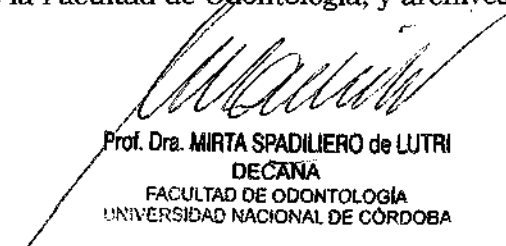
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer, con carácter de excepción, y declarar de legítimo abono, en función de las atribuciones conferidas por las Ordenanzas del H.C.S. 05/12 Art.1°, los servicios prestados por la Prof. Blanca Margarita del Carmen BALMA, D.N.I. N° 4.968.307 en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, por la toma de los exámenes libres de inglés para los cursantes de las Carreras de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, el que fue tomado el día 20 de febrero de 2017, correspondiéndole la suma que se detalla en anexo adjunto.

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que dicha Escuela ajuste el registro de la presente resolución conforme lo establece la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, y archívese.


Prof. Dr. LUIS MARIO HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA/
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 121

Caf